

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00130-2026 DIRESA LIMA - UEI404-DE/AL

Santa Eulalia, 27 de mayo del 2026

VISTO:



El informe N° 00142-2026-DIRESA LIMA-UE 1404-DE/DA, de fecha 22 de mayo del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración; informe N° 0375-2026-DIRESA LIMA-UE 1404-DE-DA/URH, de fecha 21 de mayo del 2026, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:



Que, en materia de incorporación del personal la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, en su artículo 8° prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes, inciso c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 se regula el contrato Administrativo de Servicios, como una modalidad de contratación especial, propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de bases de la Carrera Administrativa al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, tienen por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades en la Administración pública; mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprobó el reglamento de dicha norma, modificada con Decreto Supremo N° 065-2011 – PCM;

Que, mediante la Ley N° 29849, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;



Que, el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, de fecha 27 de agosto de 2024, se modifica el numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud"; señala que el desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (2) miembros: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y (ii) Un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0089-2026-DIRESA LIMA-UE 1404-DE/AL, se resolvió conformar el Comité de Selección encargado de conducir los procesos de convocatoria, evaluación y selección del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el presente periodo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00125-2026-DIRESA LIMA-UE 1404-DE/AL, de fecha 14 de mayo del 2026, se resolvió formalizar, la cancelación del proceso de contratación de personal CAS N° 002-2026-RISH de la Red Integrada de Salud Huarochirí;

Que, mediante informe N° 0375-2026-DIRESA LIMA-UE1404-DE/DA-URH, de fecha 21 de mayo del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la conformación del Nuevo Comité de Selección para los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS correspondiente al año fiscal 2026; recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral vigente que conforma el Comité de Selección CAS para el año 2026, aprobar mediante nueva Resolución Directoral la conformación del nuevo Comité de Selección CAS conforme a la estructura propuesta en el informe;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0197-2026-GRL-GGR, de fecha 22 de mayo del 2026, donde se designa al **M.C WALTER BOBADILLA DIAZ**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Huarochirí de la Dirección Regional de Salud de Lima, del Gobierno Regional de Lima, y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la U.E. Red de Salud de Huarochirí, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2011- CR-RL;

Contando con los vistos buenos de la Dirección de la Oficina de Administración, de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal de la Red Integrada de Salud Huarochirí;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **CONFORMAR**, a partir de la emisión de la presente resolución, el Comité de Selección para la contratación de personal en la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), para el año fiscal 2026, de la Red Integrada de Salud Huarochirí, siendo los integrantes:

N°	INTEGRANTES	CARGO	ROL FUNCIONAL
01	PRESIDENTE	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED INTEGRADA DE SALUD HUAROCHIRI	CONDUCCION ADMINISTRATIVA Y CALIFICACION DE BASES
02	MIEMBRO TITULAR	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	FISCALIZACION PRESUPUESTARIA Y CONTROL PREVIO
03	MIEMBRO TITULAR	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	CONTROL PREVIO DE METAS Y VISACION DE LEGALIDAD
04	MIEMBRO TITULAR	REPRESENTANTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA	EVALUACION DE COMPETENCIAS TECNICAS

MIEMBROS SUPLENTE:

N°	INTEGRANTES	CARGO	ROL FUNCIONAL
01	MIEMBRO SUPLENTE	SERVIDOR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SOPORTE Y RELEVO OPERATIVO
02	MIEMBRO SUPLENTE	SERVIDOR DE LA OFICINA DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	SOPORTE Y RELEVO OPERATIVO

El Comité de Selección para el año 2026, de la Red Integrada de Salud Huarochirí, ejercerá sus funciones en merito a lo dispuesto en las bases del concurso y demás disposiciones normativas vinculadas a la materia.

ARTICULO 3°. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 0089-2026-DIRESA LIMA-UE 1404-DE/AL, que resuelve conformar el Comité de Selección para la contratación de personal en la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS) para el año fiscal 2026, de la Red Integrada de Salud Huarochirí.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR** al jefe de la Unidad de Recursos Humanos que notifique la presente Resolución a los miembros del Comité para el cumplimiento de lo consignado en las bases mencionadas.

ARTICULO 4°. - **ENCARGAR** a la oficina de comunicaciones la publicación de la presente resolución directoral en el portal web institucional www.redhuarochiri.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Distribución:

- Dirección Ejecutiva ()
- Oficina de Administración ()
- Unidad de Recursos Humanos ()
- Asesoría Legal ()
- Interesados ()
- Archivo ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA
RED INTEGRADA DE SALUD HUAROCHIRI
M.C. WALTER BOBADILLA DIAZ
C.M.P. 088623
DIRECTOR EJECUTIVO (e)